

*ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE DORADO*

*Proyecto de Ordenanza Núm: 120
Ordenanza Núm: 53*

Serie: 2007-2008

PARA BAUTIZAR Y DESIGNAR LO QUE HOY SE CONOCE COMO COMUNIDAD EL CHICHARO EN EL BARRIO ESPINOSA DE DORADO, PUERTO RICO CON EL NOMBRE DE COMUNIDAD REVERENDO SILVERIO MOJICA ELIAS EN RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A LA VIDA Y OBRA DE ESTE GRAN LIDER ESPIRITUAL; Y PARA OTRO FINES:

POR CUANTO: La Comunidad El Chicharo es un asentamiento rural que ubica al sur del barrio Espinosa a través de un tramo de la carretera PR677.

POR CUANTO: El Reverendo Silverio Mojica Elías ha residido por décadas en este lugar, levantando una familia enmarcada en los mas elevados principios de moral, respeto, integridad y fe.

POR CUANTO: Este consagrado hombre de Dios por inspiración divina levanto en El Chicharo una casa para su señor y la llamó Misión de Dios En Cristo y desde su altar proclamo la verdad del reino de los cielos pero también lucho por la calidad de vida del vecindario inmediato.

POR CUANTO: El Ministerio del Reverendo Mojica Elías ha estado respaldado por un testimonio de vida transparente, ejemplar y fructífera.

POR CUANTO: La Comunidad El Chicharo ha manifestado por escrito y reiterado personalmente la existencia de un consenso para que esta Legislatura Municipal del Municipio de Dorado adopte oficialmente el nombre del Rvdo. Silverio Mojica Elías para su comunidad.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

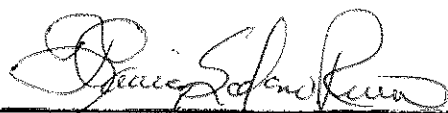
Sección 1ra: Bautizamos y designamos lo que hasta hoy se conoce como Comunidad El Chicharo en el barrio Espinosa de Dorado con el nombre oficial de Comunidad Rvdo. Silverio Mojica Elías.

Sección 2da: Autorizamos al señor alcalde de Dorado a incluir en los gastos que estime pertinentes para identificar y rotular la comunidad adecuadamente.

Sección 3ra:

Esta ordenanza entrara en vigor al momento de ser firmada por el honorable alcalde de Dorado, Carlos A. López Rivera y copia certificada de la misma será remitida al servicio del Correo Postal, Policía de Puerto Rico, Policía Municipal, Servicios de Bomberos, Departamento de la Familia, Departamento de Educación y cualquier otra agencia con interés en la misma.

Adoptada por la Legislatura Municipal hoy día 16 de Mayo del 2008.

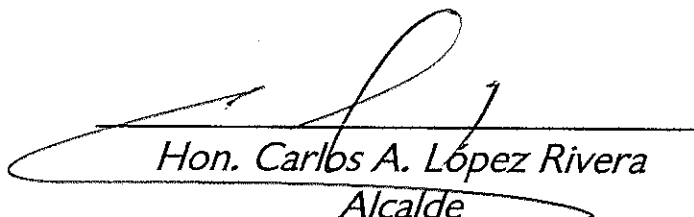


*Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal*



*Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal*

Aprobada por el Hon. Carlos A. López Rivera, alcalde del Municipio de Dorado, hoy día 19 de mayo del 2008, año de nuestro Señor.



*Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde*